

O Ordenado como se ha de hacer en los
 ayuntamientos de esta villa de Murcia
 para que se cumpla lo que se contiene en
 el Real Cédula de su Magestad de
 trece de Mayo de noventa e tres años
 en que se manda que en todos los
 ayuntamientos de esta Corona se
 cumpla lo que se contiene en el
 Real Cédula de su Magestad de
 trece de Mayo de noventa e tres años
 en que se manda que en todos los
 ayuntamientos de esta Corona se
 cumpla lo que se contiene en el
 Real Cédula de su Magestad de
 trece de Mayo de noventa e tres años

En la villa de Murcia a trece de Mayo de
 noventa e tres años. Yo el Alcalde
 de esta villa, Juan de la Cruz,
 por mandado de su Magestad, he
 mandado que se cumpla lo que se
 contiene en el Real Cédula de su
 Magestad de trece de Mayo de
 noventa e tres años en que se
 manda que en todos los
 ayuntamientos de esta Corona se
 cumpla lo que se contiene en el
 Real Cédula de su Magestad de
 trece de Mayo de noventa e tres años

Contenido

En la villa de Murcia a trece de Mayo de
 noventa e tres años. Yo el Alcalde
 de esta villa, Juan de la Cruz,
 por mandado de su Magestad, he
 mandado que se cumpla lo que se
 contiene en el Real Cédula de su
 Magestad de trece de Mayo de
 noventa e tres años en que se
 manda que en todos los
 ayuntamientos de esta Corona se
 cumpla lo que se contiene en el
 Real Cédula de su Magestad de
 trece de Mayo de noventa e tres años